

Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4865, que aprueba la Resolución Nº 33-74-MC, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. Nº 9353, del 24 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4865

CONSIDERANDO que la empresa PREFABRICADOS, C. POR A., fué clasificada en la Categoría "C" mediante Resolución Nº 6—71—C, del Directorio de Desarrollo Industrial, de fecha 15 de enero de 1971, aprobada por el Decreto Nº 1057, del 25 de mayo de 1971;

CONSIDERANDO que la referida empresa ha solicitado incluir varias calidades del acero de alta resistencia que son utilizados en la producción de postes de hormigón centrifugados;

VISTOS los artículos 23 y 38 de la Ley Nº 299 de Incentivo y Protección Industrial de fecha 23 de abril de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se aprueba la Resolución Nº 33-74-MC del Direc-

torio de Desarrollo Industrial de fecha 15 de marzo de 1 que copiada textualmente dice así:

"Resolución N° 33-74-MC

CONSIDERANDO: Que la empresa PREFABRICADO C. POR A., clasificada en la Categoría "C", por el término 8 años, con exoneración de un 90%, en base a la Ley N° del 23 de abril de 1968, de Incentivo y Protección Industr mediante la Resolución N° 6—71—C de fecha 15 de ener 1971, aprobada en virtud del Decreto N° 1057 del 25 de ma del mismo año, ha pedido se modifique el Art. 2do. de la cita Resolución N° 6—71—C, para incluir varias calidades del ac de alta resistencia que son utilizados en la producción de pos de hormigón centrifugados.

CONSIDERANDO: Atend'ble la petición de que se tr procede acogerla favorablemente.

VISTA: La resolución arriba citada.

VISTO: El informe favorable rendido por el Depart Técnico Industrial.

VISTOS: Los artículos 23 y 38 de la Ley N° 299 del 2 abril de 1968, de Incentivo y Protección Industrial.

En ejercicio de las facultades que nos confiere dicha

R E S U E L V E :

PRIMERO: Modificar la citada Resolución N° 6-71- clasificó a la empresa PREFABRICADOS, C. POR A., a de agregar a su Art 2do. lo siguiente: "Así como barras, bres o cables de acero de alta resistencia, grados 60, 90, 270, 270K, ASTM 416/68, ST. 150/170, ST. 145/160, 135/150, ST. 125/190 y ST. 160/180".

SEGUNDO: Solicitar al Poder Ejecutivo modifi cuanto sea necesario el señalado Decreto N° 1057.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los quince (15) días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro (1974), años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración. Federico Antón, Secretario de Estado de industria y Comercio. Presidente del Directorio de Desarrollo industrial.

Yo, Lic. Rafael Angeles Suárez, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial, CERTIFICO: que esta decisión fué tomada por los Miembros del Directorio de Desarrollo Industrial en sesión celebrada en el Despacho del Secretario de Estado de Industria y Comercio, el 15 de marzo de 1974, de la cual reposa acta en los archivos del Departamento Técnico Industrial. Lic. Rafael Angeles Suárez, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial”.

Art. 2.—Se modifica en cuanto sea necesario el Decreto Nº 1057, del 25 de mayo de 1971.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4866, que aprueba la Resolución Nº 37-74-C, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. Nº 2253, del 24 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4866

CONSIDERANDO que la empresa **PRINCESS MARIELLE (DOMINICANA), C. POR A.**, obtuvo del Directorio de